



1ª CONVOCATORIA PRUEBAS DE IDONEIDAD 2023. SECCIÓN MÁQUINAS

Conforme a lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril (B.O.E. nº. 88, de 13 de abril de 2022), por el que se regulan os títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, y a la Resolución de 27 de enero de 2023 (B.O.E nº 46, de 23 de febrero de 2023), se convoca prueba de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de mecánico naval y mecánico mayor naval de la marina mercante a celebrar el día 23 de noviembre de 2023, de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO 1ª CONVOCATORIA 2023	Mecánico naval y Mecánico mayor naval
Límite de presentación de solicitudes	25 de octubre ¹
Lista provisional de admitidos	27 de octubre
Plazo subsanación solicitudes	6-18 de noviembre
Lista definitiva de admitidos	21 de noviembre
Realización de la prueba	23 de noviembre
Lista provisional de aprobados	27 de noviembre
Reclamaciones	27de noviembre-8 de diciembre
Lista definitiva de aprobados	11 de diciembre

Para la admisión y evaluación de dichas pruebas se seguirá lo dispuesto en la Resolución de 8 de marzo de 2019, (B.O.E. nº 78, de 1 de abril de 2019) y en la Resolución de 27 de enero de 2023 (B.O.E nº 46, de 23 de febrero de 2023)

El tribunal que evaluará la pruebas será el siguiente:

Presidente: D. Francisco Alonso Lorenzo.
Secretaria: Doña Sara Barez Garcia.
Vocal 1: D. Cesar Valverde Saro.
Vocal 2: Doña Consuelo Romar Castiñeiras.
Vocal 3: D. Paul Pena Gómez.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Carlos A. Romero Yañez.
Secretario: D. Pablo Donís González.
Vocal 1: A determinar
Vocal 2: Manuel Rivas Fernández.
Vocal 3: A determinar

Vigo, 13 de septiembre de 2023
El presidente del tribunal
Francisco Alonso Lorenzo

¹ Las solicitudes irán dirigidas a la Capitanía Marítima de Vigo y se presentarán preferentemente a través de la Sede electrónica en el siguiente enlace: Sede electrónica de marina mercante-Titulaciones-Titulaciones profesionales-Matriculación en prueba de idoneidad https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFCINAS_SECTORIALES/MARINA_MERCANTE/Titulaciones/Titulaciones_profesionales/matriculacion_prueba_idoneidad/ o a través de cualquier otro registro administrativo de los indicados en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 02/10/15).

